



Deute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Se haga la Citacion segun practica a los Ve-
cinos de esta dha Villa por las Meriendas de
ella y para los forasteros y el Consejo Justicia
y Refinamiento de la Villa de Longui por requi-
sicion segun Costumbre y entendidos sus
Mercedes Mandaronse haga como se pide
por estas Mercedadas. Y asi lo acordaron y
firmaron el dolo qual *Doyssee*

JPH Rodriguez Antonio Contreras D. D. Pedro Garcia
Alexandre

Juan Villan de Simón Hernandez
D. D. de la Plaza
Alonso

Andres

Andres
M 3

Nota. Doyssee q. hoy diez de Abril de este año mil
setecientos ochenta y dos se ha de pagar
do dos requisitorias p. la cita q. se manda
en la junta anterior y se remite en conpro-
pio una a la ciudad de Murcia y otra a la
villa de Longui p. q. Conste lo aoreto y
firmo //

Andres
M 3

